

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 615/2009.

A la : Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de resolución que dispone un descenso de la
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado, en
el Lago Enriquillo y en la Laguna de Cabral, sistemas lacustres
localizado en las Provincias Bahoruco, Independencia y Barahona.

Ref. : **Oficio No. 001797** de fecha 1/10/10, **Exp. 00068-2010-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Proyecto de resolución que dispone un descenso de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado, en el Lago Enriquillo y en la Laguna de Cabral, sistemas lacustres localizado en las Provincias Bahoruco, Independencia y Barahona

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el Sr. **Edis Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona, de fecha 29/09/2010.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el artículo 93, numeral 1, literal q de la Constitución de la República Dominicana, que enuncia lo siguiente: **“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”**.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución;
- b) El Reglamento interno del Senado;

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa